

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN, INCLUIDO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (Anuncio BOPMA 112 de 12/06/2020) EN EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MÁLAGA)

# 1. LUGAR Y CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

El examen tendrá lugar el día 02 de febrero de 2021 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mijas (Planta 0), sito en Avda. Virgen de la Peña nº2, Mijas Pueblo (Málaga), a las 11.00 horas.

# 2. **LLAMAMIENTO**

Los/as aspirantes serán convocados para el ejercicio de oposición en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, la no presentación del aspirante a los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento en su derecho a participar en el mismo, quedando excluido del proceso selectivo.

El llamamiento será por orden alfabético. Los/as aspirantes deberán venir provistos de su DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero, pasaporte o permiso de conducción y una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

# 3. TIEMPO DE LA PRUEBA

Conforme a lo establecido en la Base Tercera de las Bases Reguladoras del Proceso selectivo, la fase de oposición consistirá en la realización de pruebas teórico-prácticas de carácter eliminatorio. El primer ejercicio, tipo test, tendrá una duración máxima de 1 h y 30 minutos y se realizará en primer lugar, con un puntuación máxima de 50 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación de 25 puntos para superar el ejercicio.

El segundo ejercicio, de carácter práctico, se realizará a continuación del primer ejercicio, con un espacio temporal entre ellos de 15 minutos y tendrá una duración máxima de 2 horas, con una puntuación máxima de 45 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación de 22,50 puntos para superar el ejercicio.

#### 4. REGLAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA Y A SU FINALIZACIÓN.

• Desde que se proceda al llamamiento, todos los dispositivos móviles, relojes inteligentes, auriculares o cualquier otro dispositivo deberán permanecer



apagados, no pudiéndose portar y debiendo, además, estar fuera de la mesa, pudiendo ser causa de expulsión su incumplimiento. A tal efecto, los/as miembros del Tribunal podrán requerir en cualquier momento a las personas opositoras que muestren sus pabellones auditivos a fin de comprobar la inexistencia de auriculares u otros dispositivos, por lo que se recomienda, para evitar interrupciones, que el pelo permanezca recogido durante el ejercicio.

- Comenzado el desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los/as aspirantes, en cualquier momento, del proceso selectivo que acrediten su identidad.
- No se podrá abandonar la sala durante la realización del ejercicio correspondiente, salvo previa entrega del examen por finalización del ejercicio o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir por esta última causa, solicitará autorización y, en caso de concedérsele, saldrá acompañado/a de un miembro del tribunal.
- No se podrá disponer de libros, o de ningún otro elemento distinto de los facilitados por el Tribunal para la realización de ambos ejercicios. Únicamente, se permitirá la utilización de calculadora no programable para la realización del segundo ejercicio, de carácter práctico.
- Cuando el Tribunal declare la finalización del plazo para la celebración del ejercicio, los/as aspirantes NO podrán continuar realizando el mismo y deberán permanecer en su asiento hasta que la hoja de respuestas sea recogida por un Miembro del Tribunal.
- Si alguna persona opositora finaliza el ejercicio antes del plazo máximo fijado, sin levantarse de su asiento, alzará una mano para indicar que ha terminado, procediéndose a la recogida del ejercicio por un/a miembro del Tribunal.
- El ejercicio será realizado usando exclusivamente bolígrafo azul no borrable.
- Será obligatorio el empleo de mascarilla homologada durante toda la duración de ambos ejercicios.

# 5. REGLAS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS

Se mantendrá el anonimato de los/as aspirantes durante la realización y corrección del ejercicio. Los /as aspirantes realizarán su ejercicio incluyendo sus datos en una cabecera numérica que se ensobrará de forma independiente. El código de dicha cabecera coincidirá con el de los ejercicios de los opositores, tanto teórico como práctico. Tras la corrección de los ejercicios se procederá a la apertura de sobres de cabeceras para la asignación concreta de la puntuación que corresponda.

No se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación que pueda implicar la identificación del aspirante.

Si esta situación fuese advertida por cualquier miembro del Tribunal, podrá excluirse al correspondiente aspirante, previa deliberación del Tribunal.

AYUNTAMIENTO DE MILIA S

Igualmente, si el Tribunal comprueba que algún aspirante está copiando, hablando con otro aspirante o utilizando medios electrónicos, serán expulsados de la sala.

# 6. FORMA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN

Para la realización del primer ejercicio, tipo test, el Tribunal facilitará un plantilla que deberá ser rellenada con las respuestas determinadas por el/la aspirante.

Para la realización del segundo ejercicio, de carácter práctico, el Tribunal facilitará las hojas grapadas donde se realizará el ejercicio, las cuales tendrán solamente el código de cabeceras señalado en el apartado quinto. No doble, arrugue ni deteriore dichas hojas, que deberá entregar al finalizar el ejercicio.

Ambos ejercicios, deberán realizarse necesariamente mediante bolígrafo azul no borrable, como ya se ha expuesto, debiendo venir las/os opositoras/es con el mismo.

Cuando el Tribunal, dé por finalizado el plazo para completar el ejercicio correspondiente, se manifestará a los aspirantes que deben dejar inmediatamente de cumplimentar el ejercicio. Un miembro del Tribunal, se acercará a los opositores y recogerá su ejercicio.

En caso de que, algún aspirante, continúe realizando el ejercicio una vez finalizado el tiempo habiendo sido advertido por el Tribunal, su examen podrá ser excluido de la corrección.